

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2024/06307 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la 41ª edición del Concurso de Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges 2024. Identificador BDNS: 759234.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759234>.

Con fecha 26 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó las Bases Reguladoras del Concurso de Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria de la 41ª edición del Concurso de Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges 2024.

#### 1.- Objeto de la convocatoria.

Promocionar el arte audiovisual valenciano entre el público mediante la exhibición pública de piezas de duración corta (entre 0 y 30 minutos), premiando aquellas que han alcanzado mayores méritos artísticos dentro de cada categoría.

#### 2.- Requisitos.

De acuerdo con lo establecido en las bases generales del certamen, podrán participar los/as directores/as de cortometrajes nacidos o residentes en la Comunidad Valenciana.

- Los participantes podrán presentar un máximo de dos cortometrajes a concurso.
- Cada corto se presentará individualmente en archivo digital (MPEG, MOV, MP4) no superior a 700 Mb o un enlace web para el visionado del Jurado.
- Si el corto es seleccionado, el autor o autora se compromete a presentar una copia digital HD en compresión de alta calidad para su proyección pública.
- La duración no excederá de 30 minutos incluidos los títulos de crédito.
- No se admitirán a concurso los cortometrajes realizados antes del 1 de enero de 2023 ni los presentados a este concurso en anteriores convocatorias.



### 3.- Crédito presupuestario.

El importe destinado para los premios de la presente convocatoria asciende a 7.300 € y se hará efectivo con cargo al crédito aprobado en la partida presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto Municipal vigente, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

### 4.- Órgano instructor.

El órgano instructor de esta convocatoria es la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

### 5.- Cuantía de los premios y criterios de valoración.

- Primer Premio (mejor corto presentado al concurso): 2.000 € y trofeo del concurso
- Premio Sección Ficción: 1.200 € y trofeo
- Premio Sección Animación: 1.200 € y trofeo
- Premio Sección Documental: 1.200 € y trofeo
- Premio al mejor corto en valenciano: 500 € y trofeo
- Premio al corto revelación: 700 € y trofeo
- Premio a la mejor interpretación: 500 € y trofeo
- Premio del público: trofeo
- Premio joven: trofeo

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes. Ningún cortometraje podrá acumular más de un galardón, excepción hecha del mejor corto en valenciano y los premios honoríficos (premio del público y premio joven).

Los criterios de valoración se regirán por el procedimiento recogido en las bases reguladoras:

<https://quartdepoblet.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=52572>

### 6.- Lugar y plazo de presentación de obras.

Los cortometrajes, además de la ficha de inscripción y la documentación exigida en la misma, se podrán presentar a través de los siguientes medios:

- Presencialmente: en el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación a aportar que se indica en la ficha de inscripción se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB.
- Por medios telemáticos: a través de la plataforma especializada MOVIBETA <https://festival.movibeta.com>.

Los/as participantes presentarán la correspondiente ficha de inscripción que pueden descargar de la web del festival [www.quartmetratges.com](http://www.quartmetratges.com), así como la siguiente documentación:

- Copia del DNI/NIE.
- En caso de que el DNI/NIE no acredite su nacimiento o residencia en la Comunidad Valenciana deberán aportar certificado de empadronamiento.



- Fotografía reciente del director/a (en formato jpg).
- Biofilmografía del director (en formato doc o rtf).
- 3 fotogramas (en formato jpg).
- Títulos de crédito.
- Cartel y tráiler o teaser (si dispone de ellos).

El plazo para la presentación de cortos es del 27 de mayo al 17 de junio de 2024.

Quart de Poblet, a 7 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

